



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
19 de agosto del 2,025

RESOLUCIÓN DIPLAN No. 106-2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS VALORES ASIGNADOS

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Caminos -DGC- Dirección General de Transportes -DGT- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco" **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación Físicas CO2F No. 508 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de dos millones diez mil quinientos veintiséis quetzales exactos (Q. 2,010,526.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", en el Artículo 5 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que baga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

VICEMINISTRO

Ing. Allan Cuavara
Viceministro de Infraestructura
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Ministro
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura
y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		508
Unid. Desc:	00		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	3	0	1	0	2	Red vial con servicios de rehabilitación	1.00	2303
11	3	0	1	0	1	Red vial de rutas centroamericanas con servicios de mantenimiento	1.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:



Lcda. *Maria Mercedes de Cía López de Aguilar*
 DIRECTORA
 DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

[Signature]
 Ing. Allan Guevara
 VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Fecha	19	08	2025
-------	----	----	------

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio No. 172-DPE-2025 ✓

Guatemala, 13 agosto de 2025 ✓

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la regularización de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q 2,010,526.00 siendo la documentación siguiente:

- Resolución DGC-064-2025-MF/
- Justificación
- Comprobante de Reprogramación Subproductos

Sin otro particular, agradecemos su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente,

F.

Ing. Pablo Enrique Hass González
Coordinador
División de Planificación y Estudios.
Dirección General de Caminos



F.



Ing. Dolman Bryan Godínez Bautista
Director General de Caminos
Dirección General de Caminos

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN



c.c. Archivo



DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPE-064-2025-MF

Guatemala, 13 de agosto de 2025 ✓

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del **Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto**. Conforme el **Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025**, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El **Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas**. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema.

CONSIDERANDO:

Que la **Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-** del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del **OFICIO CIRCULAR DIPLAN No. 01-2025 de fecha 02 de enero de 2025**, solicita que, con base al **Presupuesto de funcionamiento cargado y aperturado para el presente Ejercicio Fiscal 2025**, en los **Sistemas Oficiales (SICOIN Y SIGES)**; se proceda con el objetivo de que los alcances de las metas físicas sean acordes al presupuesto asignado.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el **Artículo 29**, del **Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**.

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt siges.ec



Dirección General de Caminos



[Handwritten signature]

RESUELVE:

AUTORIZAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del proyecto de funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2025; la que tiene como objetivo modificar la parte física de los proyectos con el propósito de **READECUAR en función de los recursos disponibles en cada Producto y Subproducto**, la que consta de una Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de crédito dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", acreditando recursos en la fuente 11 "Ingresos corrientes", y así poder contar con disponibilidad financiera que permita dar continuidad a la ejecución de los proyectos de funcionamiento en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal.

En función de metas Físicas:

Disminución o incremento de metas físicas, productos y subproductos:
A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto.
Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA		MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA			UNIDAD DE MEDIDA		OBSERVACIONES		
PROG.	SUBP.	PROG. ACT.	PROYECTO	SUBPROYECTO	UBICITA	CRÉDITO	DEBITO	DEBITO	CRÉDITO	MODIFICACIONES ANTES DE ESTAS FÍZICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OPERVACIONES
17	11	1	Reducción servicios de rehabilitación							0	Documento	No modifica meta física
17	12	1	Reducción servicios de rehabilitación		00.00		00.00			0	Documento	No modifica meta física
17	11	1	Reducción servicios de rehabilitación							1	Documento	Si modifica meta física ✓
17	12	1	Reducción servicios de rehabilitación			00.00.026.00			00.00.026.00	1	Documento	Si modifica meta física ✓
TOTAL					00.00	02,000,000.00	00.00	00.00	02,000,000.00			

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.



Ing. Dolman Bryan Godínez Bautista
Director General de Caminos
Dirección General de Caminos



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt

58-9999 ext



Dirección General de Caminos

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 202

FECHA: 13/06/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRAA

MONTO EN NÚMEROS: Q2,010,526.00

MONTO EN LETRAS (Q):

DOS MILLONES DIEZ QUINIENTOS VEINTISÉS QUETZALES CON 00/100
 Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024
 OFICIO No. 172- DPE-2025 emitido por: DESP

al documento: se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA		MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		UNIDAD	CONSTATACION	
PROY	SUBP	PROY	SUBP	DEBITO	CREDITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO	
17	11	1	Recorrido con servicios de rehabilitación				0	Documento	No modifica meta física
17	12	1	Recorrido con servicios de rehabilitación	00.00		00.00	0	Documento	No modifica meta física
17	11	1	Recorrido con servicios de rehabilitación				1	Documentos	Si modifica meta física
17	12	1	Recorrido con servicios de rehabilitación		Q2,010,526.00		1	Documento	Si modifica meta física
TOTAL				00.00	Q2,010,526.00	00.00	Q2,010,526.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Centro Costo Consolidado
237864-

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIRLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Ing. Pablo Enrique Hass González
 Coordinador
 División de Planificación y Estudios
 Dirección General de Caminos
 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
 DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
 GUATEMALA, C.A.

Ing. Dolman Bryan Godínez Bautista
 Director General de Caminos
 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
 DIRECTOR GENERAL
 GUATEMALA, C.A.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 13/08/2025
		HORA : 16:45:55
		REPORTE: R0081762.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	34

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 ✓		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

017-012-0001 Red vial con servicios de rehabilitación	11 03 000 001 000 100 11	2,010,526.00	0.00
Total		2,010,526.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
017-012-0001 Red vial con servicios de rehabilitación	0	2,010,526.00	
	0.00	2,010,526.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES		2,010,526.00	
0000-SIN ORGANISMO		2,010,526.00	
0000-SIN CORRELATIVO		2,010,526.00	
Total	0.00	2,010,526.00	

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de crédito dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", acreditando recursos en la fuente 11 "Ingresos corrientes", y así poder contar con disponibilidad financiera que permita dar continuidad a la ejecución de los proyectos de funcionamiento en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal.
--------------------	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 13/08/2025
		HORA : 16:45:55
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	34

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
202	11	03	000	001	000	017-012	Red vial de rutas centroamericanas con servicios de mantenimiento	1	Documento
202	11	03	000	001	000	017-012-0001	Red vial con servicios de rehabilitación	1	Documento


JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados
21769-1; /

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de crédito dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", acreditando recursos en la fuente 11 "Ingresos corrientes", y así poder contar con disponibilidad financiera que permita dar continuidad a la ejecución de los proyectos de funcionamiento en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO
	DIA	MES


 Pablo Enrique Hass
 Coordinador de Ejecución y Estudios
 División de Planificación y Estudios
 Dirección General de Caminos
 FIRMA


 Ing. Doimay
 Director General de Caminos
 FIRMA
 Dirección General de Caminos



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 13 de agosto de 2025
Oficio Planificación 118-2025

Directora
Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

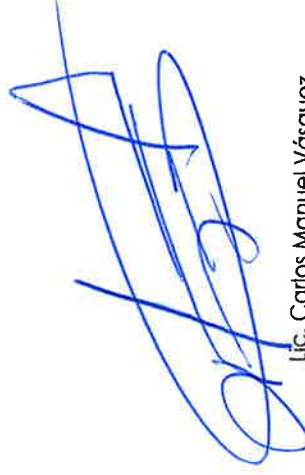
Estimada Licda. Del Cid

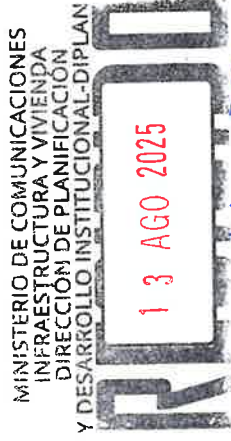
Deseando realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación INTRA 1, por un monto de UN MILLÓN DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES EXACTOS, (Q1,010,526.00) esta modificación tiene la finalidad de ceder espacio presupuestario.

En relación con lo anterior, se adjunta a la presente Justificación de Débitos y Créditos, Resolución de Dirección 057-2025 y Comprobantes del Sistema Informático de Gestión - SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora 204, Dirección General de Transportes -DGT-, por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario.

Dejándolo a su consideración, me despido.


Luis Antonio Reyes Lima
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Carlos Manuel Vásquez
Subdirector General
Dirección General de Transportes
-CIV-



cc: Archivo

📍 1ra. Avenida 7-61 zona 10

☎ (502) 2299-0200

🌐 www.dgt.gob.gt

📱 @DGTguate 📷 @DGToficial

RESOLUCION DE DIRECCION No. 057-2025
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: INTRA 1

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la Republica de Guatemala artículo 238, literal b) Ley Orgánica del Presupuesto, el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, artículo 32 numeral 2, el Decreto Numero 36-2024 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, en su Artículo 15 Ejecución Física y Financiera: Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población.”

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece en su Artículo 5 Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; acompañada de las justificaciones pertinentes.”

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Trasportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas, a pesar del movimiento financiero no se dejara de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE

Artículo 1. Que la modificación presupuestaria **INTRA 1** presentada por el Departamento Financiero por un monto de UN MILLÓN DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISEIS QUETZALES EXACTOS (Q1,010,526.00) no afecta las metas físicas para el presente ejercicio fiscal.




Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**




Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2025.


Guatemala, 13 de agosto de 2025


Luis Antonio Reyes Lima
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Carlos Manuel Vásquez
Subdirector General
Dirección General de Transportes
-CIV-

cc: Archivo

 1ra. Avenida 7-6-1 zona 10

 (502) 2299-0200

 www.dgt.gob.gt

  @DGTguate  @DGToficial

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: _____ 204 FECHA: 13/08/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA1

MONTO EN NÚMEROS: Q1,010,526.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--UN MILLON DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100--

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y Resolución 057-2025 emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.


ESTRUCTURA		PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		ASIGNACIÓN DE METAS FÍSICAS	INDICIA EL ATRIBUTO	COMUNICACION
PRIO.	CÓDIGO	PROY.	ACT.	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO			
18	5	12	1					0	Evento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	5	12	1	Q723,211.00		-Q723,211.00		0	Evento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	12	2					0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	1	2	Q230,315.00		-Q230,315.00		0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	5	12	Q7,000.00		-Q7,000.00		0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	4	12	Q60,000.00		-Q60,000.00		0	Evento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
TOTAL				Q1,010,526.00	Q0.00	-Q1,010,526.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2619, 2364, 1866, 2660, 13121

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Luis Antonio Reyes Lima
 Unidad de Planificación y
 Desarrollo Institucional
 Dirección General de Transportes
 CIV


Lc. Carlos Manuel Vásquez
 Subdirector General
 Dirección General de Transportes
 -CIV-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 13/08/2025 HORA : 9:52.14 REPORTE: R00817622.rptf
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	15

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
--------------------	---------------------------------	-------------------	-----------------

018-005-0001	Dirección y coordinación					-1,010,526.00	0,00
12 00 000 001 000		100	11			-287,210.00	0,00
12 00 000 001 000		200	11			-111,001.00	0,00
12 00 000 001 000		400	11			-325,000.00	0,00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurb:					-75,000.00	0,00
12 00 000 002 000		100	11			-155,315.00	0,00
12 00 000 002 000		200	11				
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano					-50,000.00	0,00
12 00 000 002 000		200	11				
018-006-0005	Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extra					-7,000.00	0,00
12 00 000 002 000		100	11				

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
--------------------	---------------------------------	-------------------	-----------------

Total						-1,010,526.00	0,00
--------------	--	--	--	--	--	---------------	------

Total _____

DESCRIPCIÓN	11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.
--------------------	--

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN
DIA	MES
	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 13/08/2025 HORA : 9:52.14 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	15

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
018-005-0001 Dirección y coordinación	-723,211.00	0
018-006-0001 Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-230,315.00	0
018-006-0004 Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	-50,000.00	0
018-006-0005 Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-7,000.00	0
Total	-1,010,526.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,010,526.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,010,526.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,010,526.00	
Total	-1,010,526.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO													
UE	PG	SP	OB	SUBPROD	ACT	OB	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA				

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.
--------------------	--

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
AÑO	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 13/08/2025 HORA : 9:52.14 REPORTE: R00817622.rpt
------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	15

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
204	12	00	000	002	000	018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
204	12	00	000	002	000	018-006-0005	Personas jurídicas o individuales con permisos expesos para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.

Centro Costo Consolidados

1856-12, 2364-5; 2619-4; 2660-3; 13121-12;

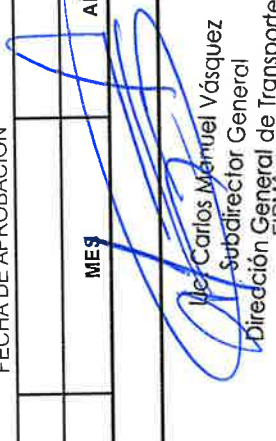
DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MESES	AÑO


Luis Antonio Reyes Lima
 Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
 Dirección General de Transportes


Carlos Manuel Vásquez
 Subdirector General
 Dirección General de Transportes
 FIRMA CIV



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala 13 de agosto del año 2025
OFICIO No. D.F./D.G.T.-736-2025

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado Cuin:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 15 por un monto de un millón diez mil quinientos veintiséis quetzales exactos, (Q1,010,526.00), de la Reprogramación de centros de costo, clase (INTRA1), de esta Dirección.

Sin más que agregar de momento me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Lic. Mibzar Maguel Chuentas Salazar
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
-CIV-

Vo.Bo.

Lic. Carlos Manuel Vásquez
Subdirector General
Dirección General de Transportes
-CIV-

📍 1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala

☎️ (502) 2299-0200

🌐 www.dgt.gob.gt

📱 @DGTguate 📺 @DGToficial



**DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
JUSTIFICACIONES GENERALES**

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA, por un monto de un millón diez mil quinientos veintiséis quetzales exactos, (Q1,010,526.00), para ceder espacio presupuestario.

DÉBITO

Fuente 11:	Ingresos Corrientes	
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera	
Actividad 001:	Dirección y Coordinación	
Ubicación geográfica:	0101	
		Q100,000.00

Renglón 111-0101 "Energía eléctrica"

Se solicita el débito del presente renglón, ya que los pagos por el suministro de energía eléctrica para el funcionamiento de las instalaciones de la Unidad ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. Por lo tanto, el ajuste solicitado no compromete la ejecución prevista para el año 2025.

		Q25,000.00
--	--	-------------------

Renglón 112-0101 "Agua"

Se solicita el débito del presente renglón, ya que los pagos por el suministro de agua potable para el funcionamiento de las instalaciones de la Unidad, ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. Por lo tanto, el ajuste solicitado no compromete la ejecución prevista para el año 2025.



1ra. Avenida 7-61 zona 10



(502) 2299-0200



www.dgt.gob.gt



@DGTguate



@DGToficial



Renglón 114-0101 "Correos y telégrafos"

Q12,000.00

Se solicita el débito del presente renglón, ya que los pagos por el servicio de correos y telégrafos para el traslado y envío de documentos de la Unidad, ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. Por lo tanto, el ajuste solicitado no compromete la ejecución prevista para el año 2025.

Renglón 115-0101 "Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos" Q5,000.00

Se solicita el débito del presente renglón, ya que los pagos por el servicio de extracción de basura de las instalaciones de la Unidad, ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. En consecuencia, la modificación no afecta la programación de pagos del servicio durante el ejercicio fiscal 2025

Renglón 169-0101 "Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos" Q4,000.00

Se solicita el débito del presente renglón, ya que los pagos por el mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos que se ubican en la Unidad, ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. Por lo que al realizar dicha modificación no afecta la programación durante el año 2025.

Renglón 191-0101 "Primas y gastos de seguros y fianzas" Q4,710.00

Se solicita el débito del presente renglón, ya que los pagos de primas y gastos de seguros y fianzas, ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. En consecuencia, la modificación del presupuesto no afecta la programación para el ejercicio fiscal 2025.

Renglón 195-0101 "Impuestos, derechos y tasas" Q15,000.00

Se solicita el débito del presente renglón, por gastos de impuestos, derechos y tasas, derivado que ya se encuentran programados en el presente ejercicio fiscal, en consecuencia, la modificación presupuestaria realizada no afectara la planificación durante el año 2025.

Renglón 244-0101 "Productos de artes gráficas" Q2,500.00

Se solicita el débito del presente renglón, ya que los pagos por productos de artes gráficas que serán utilizados en la Unidad, ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. En consecuencia, la modificación no afecta la programación de pagos del servicio durante el ejercicio fiscal 2025.

Renglón 245-0101 "Libros, revistas y periódicos" Q7,130.00

Se solicita el débito del presente renglón, ya que las compras de revista y periódicos utilizados por la Unidad, ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. En consecuencia, la modificación no afecta la programación de pagos del servicio durante el ejercicio fiscal 2025.

Q 1ra. Avenida 7-61 zona 10



(502) 2299-0200



www.dgt.gob.gt



@DGTguate



@DGToficial



Renglón 262-0101 "Combustibles y lubricantes"	Q15,727.00
Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, en virtud de que los gastos a realizar de combustibles, ya se encuentran programados en el ejercicio fiscal 2025, por lo que no afecta realizar dicha modificación.	
Renglón 267-0101 "Tintes, pinturas y colorantes"	Q6,628.00
Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, en virtud de que los gastos a realizar de tintes metal y sus aleaciones, ya se encuentran programados en el ejercicio fiscal 2025, por lo que no afecta realizar dicha modificación.	
Renglón 283-0101 "Productos de metal y sus aleaciones"	Q3,000.00
Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, en virtud de que los gastos a realizar, ya se encuentran programados en el ejercicio fiscal 2025, por lo que no afecta realizar dicha modificación de la economía identificada.	
Renglón 284-0101 "Estructuras metálicas acabadas"	Q3,600.00
Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, en virtud de que los gastos a realizar del mismo, ya se encuentran programados en el ejercicio fiscal 2025, por lo que no afecta realizar dicha modificación.	
Renglón 286-0101 "Herramientas menores"	Q3,115.00
Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, en virtud de que los gastos a realizar, ya se encuentran programados en el ejercicio fiscal 2025, por lo que no afecta realizar dicha modificación de la economía identificada.	
Renglón 295-0101 "Útiles menores, suministros e instrumental médico quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud"	Q6,615.00
Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, en virtud de que los gastos a realizar del mismo, ya se encuentran programados en el ejercicio fiscal 2025, por lo que no afecta realizar dicha modificación.	
Renglón 413-0101 "Indemnización al personal"	Q250,000.00
Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, de indemnización al personal, en virtud de que la Unidad, ya cuenta con la programación correspondiente para derogar dichos pagos en el presente ejercicio fiscal 2025. Por lo que al realizar dicha modificación no afecta la programación del presente año.	



Renglón 415-0101 "Vacaciones pagadas por retiro" Q75,000.00

Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, de vacaciones pagadas por retiro, en virtud de que la Unidad, ya cuenta con la programación correspondiente para derogar dichos pagos en el presente ejercicio fiscal 2025. Por lo que al realizar dicha modificación no afecta la programación del presente año.

DÉBITO

Fuente 11:	Ingresos Corrientes	
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera	
Actividad 001:	Dirección y Coordinación	
Ubicación geográfica:	0901	
Renglón 111-0901 "Energía eléctrica"		Q15,000.00
Se solicita el débito del presente renglón, ya que los pagos por el suministro de energía eléctrica para el funcionamiento de las instalaciones de la Sede Regional ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. Por lo tanto, el ajuste solicitado no compromete la ejecución prevista para el año 2025.		
Renglón 112-0901 "Agua"		Q10,000.00
Se solicita el débito del presente renglón, ya que los pagos por el suministro de agua potable para el funcionamiento de las instalaciones de la Sede Regional, ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. Por lo tanto, el ajuste solicitado no compromete la ejecución prevista para el año 2025.		
Renglón 113-0901 "Telefonía"		Q12,000.00
Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, ya que el servicio de telefonía para el funcionamiento administrativo, ya se encuentra programado para el ejercicio fiscal 2025, por lo que de la economía identificada no afecta la modificación.		
Renglón 115-0901 "Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos"		Q3,500.00
Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, ya que el servicio de extracción de basura para las instalaciones de la Sede Regional, ya se encuentra programado para el ejercicio fiscal 2025, por lo que de la economía identificada no afecta la modificación.		

📍 1ra. Avenida 7-61 zona 10

☎ (502) 2299-0200



🌐 www.dgt.gob.gt

📱 @DGTguate @@DGToficial



Renglón 151-0901 "Arrendamiento de edificios y locales"	Q10,000.00
Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, ya que el servicio de arrendamiento de instalaciones de la Sede Regional, ya se encuentra programado para el ejercicio fiscal 2025, por lo que de la economía identificada no afecta la modificación.	
Renglón 244-0901 "Productos de artes gráficas"	Q23,152.00
Se solicita el débito del presente renglón, ya que los pagos por productos de artes gráficas que serán utilizados en la Sede Regional, ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. En consecuencia, la modificación no afecta la programación de pagos del servicio durante el ejercicio fiscal 2025.	
Renglón 268-0901 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C."	Q4,800.00
Se solicita el débito en el presente renglón, toda vez que se ha verificado que la oficina dispone de insumos de oficina suficientes para atender sus necesidades durante el ejercicio fiscal 2025, por lo que al hacer la transferencia no afecta la programación.	
Renglón 291-0901 "Útiles de oficina"	Q25,000.00
Se solicita el débito en el presente renglón, toda vez que se ha verificado que la oficina dispone de insumos de oficina suficientes para atender sus necesidades durante el ejercicio fiscal 2025, por lo que al hacer la transferencia no afecta la programación.	
Renglón 296-0901 "Útiles de cocina y comedor"	Q3,615.00
Se solicita el débito en el presente renglón, toda vez que se ha verificado que la oficina dispone de insumos de oficina suficientes para atender sus necesidades durante el ejercicio fiscal 2025, por lo que al hacer la transferencia no afecta la programación.	



DÉBITO

Fuente 11:	Ingresos Corrientes	
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera	
Actividad 001:	Dirección y Coordinación	
Ubicación geográfica:	1901	Q20,000.00
Renglón 111-1901 "Energía eléctrica"		
Se solicita el débito del presente renglón, ya que los pagos por el suministro de energía eléctrica para el funcionamiento de las instalaciones de la Sede Regional ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. Por lo tanto, el ajuste solicitado no compromete la ejecución prevista para el año 2025.		
Renglón 112-1901 "Agua"		
Se solicita el débito del presente renglón, ya que los pagos por el suministro de agua potable para el funcionamiento de las instalaciones de la Sede Regional, ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. Por lo tanto, el ajuste solicitado no compromete la ejecución prevista para el año 2025.		
Renglón 113-1901 "Telefonía"		
Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, ya que el servicio de telefonía para el funcionamiento administrativo, ya se encuentra programado para el ejercicio fiscal 2025, por lo que de la economía identificada no afecta la modificación.		
Renglón 115-1901 "Extracción de basura"		
Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, ya que el servicio de extracción de basura para las instalaciones de la Sede Regional, ya se encuentra programado para el ejercicio fiscal 2025, por lo que de la economía identificada no afecta la modificación.		
Renglón 151-1901 "Arrendamiento de edificios y locales"		
Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, ya que el servicio de arrendamiento de instalaciones de la Sede Regional, ya se encuentra programado para el ejercicio fiscal 2025, por lo que de la economía identificada no afecta la modificación.		
Renglón 243-1901 "Productos de artes gráficas"		
Se solicita el débito en el presente renglón, toda vez que se ha verificado que la oficina dispone de insumos de oficina suficientes para atender sus necesidades durante el ejercicio fiscal 2025, por lo que al hacer la transferencia no afecta la programación.		

📍 1ra. Avenida 7-61 zona 10

☎ (502) 2299-0200



🌐 www.dgt.gob.gt

📱 @DGtGuate 📧 @DGToficial



Renglón 244-1901 "Productos de artes gráficas"

Q2,813.00

Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, ya que se verifico que la Unidad cuenta con insumos suficientes y proyecciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2025, causa que no afecta la programación de una modificación.

DÉBITO

Fuente 11:

Ingresos Corrientes

Programa: 12:

Regulación de Transporte Extraurbano por carretera

Actividad 002:

Regulación de transporte

Ubicación geográfica:

0101

Renglón 122-0101 "Impresión, encuadernación y reproducción"

Q7,000.00

Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, en virtud de que los gastos a realizar para el funcionamiento administrativo de la Unidad, ya se encuentran programados en el ejercicio fiscal 2025, por lo que no afecta realizar dicha modificación de la economía identificada.

Renglón 171-0101 "Mantenimiento y reparación de edificios"

Q75,000.00

Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, en virtud de que los gastos a realizar en las instalaciones de la Unidad, ya se encuentran programados en el ejercicio fiscal 2025, por lo que no afecta realizar dicha modificación de la economía identificada.

Renglón 253-0101 "Llantas y neumáticos"

Q50,000.00

Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, en virtud de que los gastos a realizar del mismo, ya se encuentran programados en el ejercicio fiscal 2025, por lo que no afecta realizar dicha modificación.

Renglón 262-0101 "Combustibles y lubricantes"

Q100,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, toda vez que se ha verificado que la oficina central dispone de combustible, suficiente para atender sus necesidades operativas hasta el mes de enero. Adicionalmente, se ha programado una adquisición complementaria en el mes de octubre, con lo cual se asegura la cobertura del requerimiento originalmente planteado.

1ra. Avenida 7-61 zona 10

(502) 2299-0200



www.dgt.gob.gt



@DGTguate



@DGToficial



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Reglón 296-0101 "Útiles de cocina y comedor"


Q5,315.00

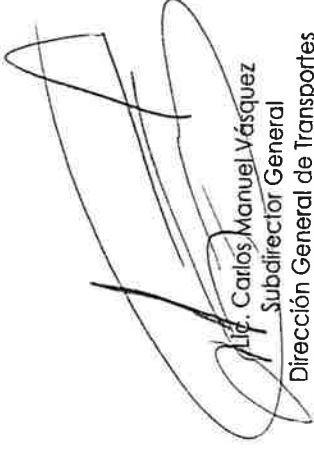
Se solicita el débito en el presente renglón, toda vez que se ha verificado que la oficina dispone de insumos de oficina suficientes para atender sus necesidades durante el ejercicio fiscal 2025, por lo que al hacer la transferencia no afecta la programación.

Reglón 298-0101 "Accesorios y repuestos en general"


Q50,000.00

Se solicita el débito del presente renglón presupuestario, en virtud de que los gastos a realizar del mismo, ya se encuentran programados en el ejercicio fiscal 2025, por lo que no afecta realizar dicha modificación.


Lid. Lidia María del Cid Fuentes Salazar
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
-CIV-


Lid. Lidia María del Cid Fuentes Salazar
Subdirector General
Dirección General de Transportes
-CIV-

Q 1ra. Avenida 7-61 zona 10

 (502) 2299-0200



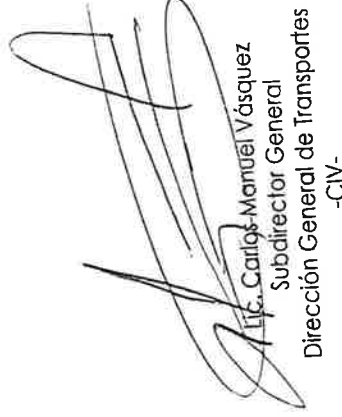
www.dgt.gob.gt

  @DGTguate  @DGToficial



En relación a lo propuesto en la reprogramación de centros de costo, se debitan los siguientes renglones, 111 “Energía eléctrica”, 112 “Agua”, 113 “Telefonía”, 114 “Correos y telégrafos”, 115 “Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos”, 151 “Arrendamiento de edificios y locales”, y de conformidad con lo que establece el artículo 10 “Pagos por servicios, así como cuotas de seguridad social del Decreto 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco”, las autoridades de la Dirección General de Transportes, unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tales servicios, por lo que se ratifica el débito anterior.


Lic. Milzán Salazar
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
-CIV-


Lic. Carlos Manuel Vásquez
Subdirector General
Dirección General de Transportes
-CIV-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
 PROYECCION FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"
 EJERCICIO FISCAL 2025

RENGLON	UG	Presupuesto Vigente	EJECUCION												Total	Economia	Deficit /		
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				PROYECCION	
111	0101	300,000.00	9,737.85	9,973.25	11,882.12	13,073.39	12,437.30	15,260.85	9,156.77	150,724.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	191,521.53	108,478.47	
112	0101	193,100.00			2,284.56	654.00	836.76	1,334.00	1,334.00	1,334.00	1,334.00	1,334.00	1,334.00	1,334.00	1,334.00	1,334.00	3,174.50	16,825.50	
114	0101	20,000.00			102.50			82.50		140.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	3,900.00	6,100.00		
115	0101	10,000.00						200.00	200.00	300.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	6,050.00		
116	0101	40,000.00															4,710.93		
169	0101	148,850.00						142,139.07									33,950.00		
191	0101	70,000.00								10.00	2,000.00	15,000.00					54,432.50	15,567.50	
195	0101	23,150.00															19,397.40	3,752.60	
244	0101	12,130.00															10,000.00	15,727.00	
245	0101	25,727.00															50,000.00	6,628.00	
267	0101	56,628.00															3,356.40	3,273.60	
283	0101	6,630.00															3,000.00	3,600.00	
284	0101	6,630.00															3,500.00	3,150.00	
286	0101	6,615.00															6,615.00		
295	0101	6,615.00															250,000.00	75,000.00	
413	0101	500,000.00															125,000.00	75,000.00	
415	0101	200,000.00															600.00	17,954.95	
111	0901	24,000.00															395.50	11,604.50	
0901	12,000.00																28.00	13,485.00	
0901	22,000.00																25.00	4,725.00	
113	0901	5,000.00															48,000.00	12,578.00	
151	0901	60,578.00															40,000.00	4,800.00	
244	0901	23,152.00															40,000.00	28,355.00	
268	0901	4,800.00															3,000.00	3,615.00	
291	0801	68,355.00															1,200.00	24,799.04	
296	0801	6,615.00															1,200.00	13,020.00	
111	1901	34,000.00															300.00	24,799.04	
112	1901	15,220.00															300.00	13,020.00	
113	1901	36,000.00															1,100.00	28,435.00	
115	1901	10,000.00															7,565.00	9,280.00	
116	1901	10,000.00															60.00	9,280.00	
151	1901	60,000.00															9,000.00	6,000.00	
151	1901	3,308.00															54,000.00	6,000.00	
243	1901	3,308.00															54,000.00	3,308.00	
244	1901	2,813.00															-	2,813.00	

Actividad 001 "Direccion y Coordinacion"

RENGLON	UG	Presupuesto Vigente	EJECUCION												Total	Economia	Deficit /	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				PROYECCION
122	0101	69,250.00															60,795.68	8,454.32
171	0101	339,998.00															249,754.12	90,243.88
253	0101	54,096.00															4,096.00	50,000.00
262	0101	237,891.00															127,780.00	110,111.00
266	0101	6,615.00															1,299.98	5,315.02
298	0101	152,000.00															93,948.50	58,051.50
859,850.00																	537,674.28	322,175.72

Lic. Carlos Manuel Vasquez
 Subdirector General
 Direccion General de Transportes
 -CIV-

Jefe del Departamento Financiero
 Direccion General de Transportes
 -CIV-
 Juan Carlos Salazar



RESOLUCIÓN DIRECCION No. 051-2025

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Acuerdo Ministerial número 741-2021, tiene por objeto definir la organización interna, funciones generales y específicas de la Dirección General de Transportes, para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO


En base a lo que establece el Decreto número 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, y lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo número 271-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, en los que faculta a las unidades ejecutoras a readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones de la Dirección General de Transportes tiene programadas ejecutar durante el presente ejercicio fiscal. Así como lo establecido en el Artículo 32, “Modificaciones Presupuestarias” numeral 2, literal c, del Decreto número 101-97 “Ley Orgánica de Presupuesto”


POR TANTO:


El Sub director de la Dirección General de Transportes, con fundamento en las normas y leyes aplicables en la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de Dirección, con la finalidad de ceder espacio presupuestario, dentro de los grupos de gasto 100 “Servicios no personales”, 200 “Materiales y suministros” y 400 “Transferencias corrientes”, por

 1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala

 (502) 2299-0200

 www.dgt.gob.gt

  @DGTguate  @DGToficial



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



medio de una Modificación Presupuestaria clase INTRA1 por un monto de un millón diez mil quinientos veintiséis quetzales exactos (Q1,010,526.00), dentro del Programa 12 "Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera" con recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes"

SEGUNDO: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Administración Financiera –DAF-, durante el presente ejercicio fiscal 2025.

Guatemala, 13 de agosto del año 2025.

Lic. Carlos Manuel Vásquez
Subdirector General
Dirección General de Transportes
-CIV-

📍 1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala

☎ (502) 2299-0200

🌐 www.dgt.gob.gt

📘 @DGTguate 📺 @DGToficial

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 13/08/2025 HORA : 9:52:14 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	15

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									
018-005-0001								-1,010,526.00	0.00
Dirección y coordinación									
	12	00	000	001	000	100	11	-287,210.00	0.00
	12	00	000	001	000	200	11	-111,001.00	0.00
	12	00	000	001	000	400	11	-325,000.00	0.00
Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbi:									
018-006-0001								-75,000.00	0.00
Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbi:									
	12	00	000	002	000	100	11	-155,315.00	0.00
	12	00	000	002	000	200	11		
Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano									
018-006-0004								-50,000.00	0.00
Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano									
	12	00	000	002	000	200	11		
Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extra									
018-006-0005								-7,000.00	0.00
Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extra									
	12	00	000	002	000	100	11		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

DESCRIPCIÓN 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3	FECHA : 13/08/2026 HORA : 9:52.14 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:	
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	15	
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	
RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
018-005-0001	Dirección y coordinación	DEBITO	CREDITO
		-723,211.00	0
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-230,315.00	0
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	-50,000.00	0
018-006-0005	Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-7,000.00	0
		-1,010,526.00	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
11-INGRESOS CORRIENTES		DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO		-1,010,526.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-1,010,526.00	
	Total	-1,010,526.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
DÉBITO					CRÉDITO
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO					
UE	PG	SP	PY	ACT	OB
SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO					
UE	PG	SP	PY	ACT	OB
SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	MEDIDA

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



©

OFIC. SPP-168-2025/dp
Guatemala, 12 de agosto de 2025

Licenciada
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Respetable Licenciada del Cid López de Aguilar:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de remitir los documentos correspondientes a la modificación presupuestaria tipo **INTRA1**, en estado solicitado de acuerdo al comprobante número once (12), con el objetivo de solicitar su apoyo en el proceso de la aprobación respectiva, derivada de la solicitud realizada por el Departamento Financiero por un monto de **Un Millón de Quetzales Exactos (Q.1,000,000.00)**, dentro del Programa 20 de esta Unidad Ejecutora.

Agradeciendo de antemano la atención al presente,

Atentamente.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

RECIBIDO
13 AGO 2025
Recibido a las: 12:37 Horas Mins
Firma: [Firma]

[Firma manuscrita]
Ingeniero Arq. Cid López de la Roca
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

C.C / FILLJ
Adjunto: Lo indicado

Avenida Reforma, 2-32, zona 9, Guatemala, Guatemala. PBX.: (502) 2412-6969
Síguenos como **UDEVIPO** @ f x u www.udevipo.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 12/08/2025 /
		HORA : 15:19.28 /
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	12 /

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

027-001-0001	Dirección y coordinación				Total	0.00
20 00	000	001	000	100 11	-546,143.00	0.00
20 00	000	001	000	200 11	-209,007.00	0.00
20 00	000	001	000	400 11	-244,850.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
027-001-0001 Dirección y coordinación	-1,000,000.00	0
	-1,000,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,000,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,000,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,000,000.00	
Total	-1,000,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN Solicitud de reprogramación de centro de costo, en los grupos de gasio 100, 200 y 400, en fuente 11, para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda presupuesto de funcionamiento, según requerimiento de las autoridades superiores.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 12/08/2025 HORA : 15:19:28 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIVO-	12

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DÉBITO
CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION			
UE	PG	SP	UNIDAD MEDIDA
214	20	00	

Centro Costo Consolidados
2965-11;

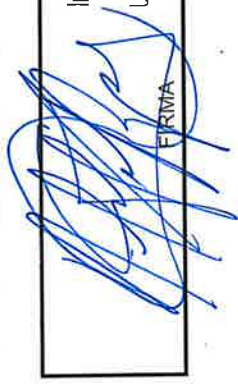
DESCRIPCIÓN
Solicitud de reprogramación de centro de costo, en los grupos de gasto 100, 200 y 400, en fuente 11, para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda presupuesto de funcionamiento, según requerimiento de las autoridades superiores.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


Lic. D. FIRMAR
 Departamento de Vivienda y Urbanismo
 Subdirección de Programación y Organización
 UDEVIVO


Ingeniero
 Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
 UDEVIVO-

Ing. **Diego de la Roca**
 UDEVIVO-

Resolución Número PLAN-013-UDEVIPO-2025

DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE VIVIENDA SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Guatemala, 12 de agosto del año dos mil veinticinco.

Asunto: **Reprogramación** de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRAM y comprobante número diez (10), por el monto de: **Un millón de quetzales (Q.1,000,000.00)**, con el objetivo de poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, presupuesto de funcionamiento de acuerdo a lo requerido por las autoridades superiores en el presente Ejercicio Fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista la solicitud para emitir la resolución de la reprogramación de los movimientos presupuestarios de acuerdo a los siguiente: **1.** Realizar el movimiento de metas físicas, dentro del **programa 20** “Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles” de acuerdo a lo siguiente:

DÉBITO

No.	Centro de Costo	Fuente	Actividad	Grupo de Gasto	Descripción	Monto del débito	Meta física en débito
1	2965	11	001	100, 200 y 400	Se debitaron del reglón 111, 113, 121, 142, 168, 169, 184, 186, 197, 211, 261, 262, 268, 291, 413 y 415	Q.1,000,000.00	0
Total						Q.1,000,000.00	0

Los débitos antes descritos, no afecta la meta física debido a que son cantidades correspondientes a movimientos presupuestarios fuera de la producción, realizados dentro de la actividad 001 “DIRECCION Y COORDINACION”, producto 027-001 “Dirección y coordinación”, subproducto 027-001-0001 “Dirección y coordinación”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Decreto No. 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, y el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, Distribución Analítica del Presupuesto, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, según **RESOLUCIÓN CG-0423-08-2025**, de fecha 12 de agosto de 2025, del Director de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, donde se considera que es **procedente** realizar los movimientos presupuestarios indicados.

POR TANTO:

La Sección de Planificación y Programación del Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- de conformidad con lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024, que aprueba la Distribución Analítica del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, y lo establecido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, luego de verificar los reportes de soporte donde se desglosa el presupuesto por centros de costo de la UDEVIPO.

RESUELVE:

- I. Que, no se requiere de modificación de metas físicas en la en la actividad 001 “DIRECCION Y COORDINACION”, producto 027-001 “Dirección y coordinación”, subproducto 027-001-0001 “Dirección y coordinación”, debido a que son movimientos presupuestarios fuera de la producción, para cumplir con lo solicitado en el presente Ejercicio Fiscal.
- II. Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria con el objetivo de contar con su aprobación.



Ingeniero María Soledad Rodríguez de la Roca
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 214 FECHA: 12/08/2025

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA1

MONTO EN NÚMEROS: Q 1,000,000.00

MONTO EN LETRAS (Q): --UN MILLON CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271.-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y al documento: RESOLUCIÓN CG-0423-08-2025 emitido por: El Director de la UDEVIPO

Se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA			MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
Pród	SUBP	PG / ACT	DEBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO				
27	1	20 001					0	Evento	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción.	
27	1	20 001			01,000,000.00		0	Evento	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción.	
27	2						0			
27	2	3 20 002					0			
TOTAL			01,000,000.00	01,000,000.00	-01,000,000.00	00.00	00.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

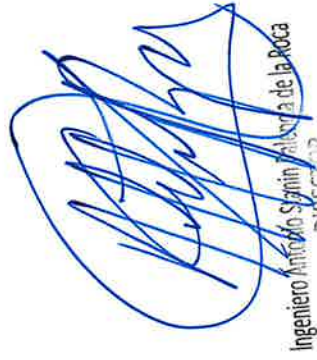
1660 "Servicio de Atención al Ciudadano y de Asesoría Técnica" y 2695 "Servicio Administrativo Financiero"

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


 Lic. Borivaldo Jofre García
 Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda
 Sección de Planificación y Programación
 Lic. Borivaldo Jofre García
 UDEVIPO -Servicios Profesionales
 Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda
 Sección de Planificación y Programación
 -UDEVIPO-

Vo. Bo.


 Ingeniero Antonio Serrín Valencia de la Roca
 DIRECTOR
 Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
 -UDEVIPO-

JUSTIFICACIÓN DE DÉBITOS

Fuente:
Programa:

11 Ingresos Corrientes
20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN,
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Actividad:

001 Dirección y Coordinación

Renglón: 111 ENERGÍA ELÉCTRICA

Monto a debitar Q. 150,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, ya que los pagos por el suministro de energía eléctrica para el funcionamiento de las instalaciones de la Unidad ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. Por lo tanto, el ajuste solicitado no compromete la ejecución prevista para el año 2025.

Renglón: 113 TELEFONÍA

Monto a debitar Q. 50,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, derivado de que los servicios de telefonía fija y móvil para el funcionamiento administrativo de la Unidad ya se encuentran contemplados para lo que resta del presente ejercicio fiscal. En consecuencia, la modificación no afecta la programación de pagos para el ejercicio fiscal 2025.

Renglón: 121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN

Monto a debitar Q. 90,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que Los pagos relacionados con publicaciones, avisos y campañas informativas sobre procesos de cotización y licitación ya han sido previstos para el presente ejercicio fiscal. Por tal motivo, el débito solicitado en este renglón no repercute en la programación de actividades ni en la ejecución financiera para el año 2025.

Renglón: 142 FLETES

Monto a debitar Q. 50,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que se ha considerado que los servicios de transporte y traslado de bienes institucionales ya han sido planificados y cubiertos en el ejercicio vigente. Por consiguiente, esta modificación no afecta la ejecución presupuestaria proyectada para el año 2025.

Renglón: 168 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE
CÓMPUTO

Monto a debitar Q. 20,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos por servicios de mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de cómputo

institucional ya han sido contemplados en el presente ejercicio fiscal. Por lo tanto, el débito solicitado no altera la programación de pagos prevista para el año 2025.

Renglón: 169 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS
MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Monto a debitar **Q. 14,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los gastos por mantenimiento de equipos como fotocopadoras y mobiliario especializado ya fueron considerados en el presupuesto vigente. En consecuencia, esta modificación no afecta las proyecciones de ejecución para el año 2025.

Renglón: 184 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,
CONTABLES Y DE AUDITORÍA

Monto a debitar **Q. 72,193.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, derivado de que los servicios contratados para apoyo en auditorías, asesoría contable y otros servicios financieros ya fueron programados para el presente ejercicio fiscal. Por tanto, el débito propuesto no interfiere con la planificación financiera establecida para el 2025.

Renglón: 186 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
COMPUTARIZADOS

Monto a debitar **Q. 9,950.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que no se realizará ningún pago referente a servicios de soporte técnico, desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos institucionales. Por lo tanto, dicho débito no afecta la programación de pagos prevista para el año 2025.

Renglón: 197 SERVICIOS DE VIGILANCIA

Monto a debitar **Q. 90,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, derivado de que Los contratos de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la Unidad ya fueron previstos presupuestariamente para el ejercicio actual. Por lo tanto, el débito solicitado no interfiere con la programación financiera establecida para el 2025.

Renglón: 211 ALIMENTOS PARA PERSONAS

Monto a debitar **Q. 40,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, dado que los gastos relacionados con alimentación para personal que colabora fuera de los horarios

normales, ya están programados. El presente ajuste no afecta la ejecución presupuestaria proyectada para el año 2025.

Renglón: 261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS

Monto a debitar **Q. 12,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos por los requerimientos de insumos químicos requeridos por el personal de mantenimiento en la Unidad han sido cubiertos en la planificación anual, por lo cual este débito no representa afectación a la ejecución prevista para el año 2025.

Renglón: 262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Monto a debitar **Q. 40,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos correspondientes a la adquisición de cupones canjeables por combustibles y compra de lubricantes para el parque vehicular institucional ya se encuentran contemplados en la programación de este ejercicio fiscal. El presente débito no compromete la ejecución para el 2025.

Renglón: 268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.

Monto a debitar **Q. 100,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos por compra de cajas plásticas y otros productos plásticos que se necesitan en la Unidad, ya han sido considerados dentro del presupuesto vigente. En consecuencia, el débito no afecta la ejecución financiera prevista para el año 2025.

Renglón: 291 ÚTILES DE OFICINA

Monto a debitar **Q. 17,007.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos por compra de útiles de oficina para el funcionamiento administrativo regular de la Unidad, ya están programados. Por tanto, el débito solicitado no interfiere con la ejecución del gasto prevista para el año 2025.

Renglón: 413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL

Monto a debitar **Q. 135,350.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos por indemnizaciones derivadas de finalización de contratos ya están contemplados dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que el débito propuesto no compromete la planificación financiera del año 2025.

Renglón: 415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO

Monto a debitar **Q. 109,500.00**



Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los egresos correspondientes al pago de vacaciones pendientes por retiro del personal están contemplados en la ejecución del presente ejercicio. Por lo tanto, el débito solicitado no afecta la ejecución presupuestaria prevista para el año 2025.

De acuerdo a la información antes detallada, la cantidad total del débito, en los renglones antes descritos, es de un millón de quetzales exactos **(Q.1,000,000.00)**.

3

3



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



DF-654-2025
Guatemala 12 de agosto de 2025

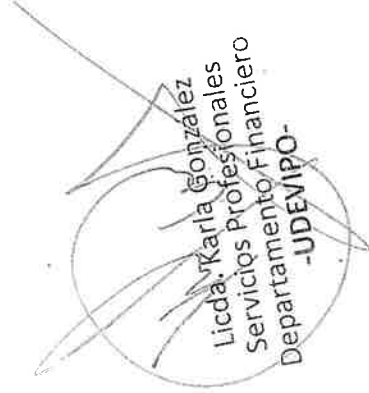
Licenciado
Renato Cuiñ Aguilar
Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

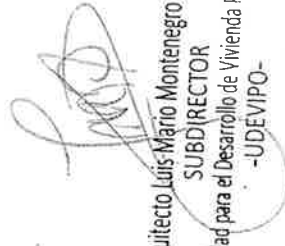
Respetable licenciado Cuiñ Aguilar:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle se realice el trámite para la aprobación de la reprogramación de centros de costo, en débito, por la cantidad de un millón de quetzales exactos (**Q.1,000,000.00**), con recursos de la fuente de financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes". Además, se incluye el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 12, generado en el Sistema SIGES.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,


Licda. Karla González
Servicios Profesionales
Departamento Financiero
-UDEVIPO-


Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
SUBDIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-


Ingeniero Antonio Sosa
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/08/2025 HORA : 11:10:00 REPORTE: R00817403.rpt
------------------------------------	--	--

CODIGO 11130013 - 214 - 2965	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
--	---

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	COMPROBANTE No.:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	11

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
214	20	00	000	001	000	0101	111	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-150,000.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-50,000.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	121	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-90,000.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	142	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-50,000.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	168	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-20,000.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	169	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-14,000.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	184	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-72,193.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	186	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-9,950.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	197	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-90,000.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-40,000.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	261	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-12,000.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	262	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-40,000.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	268	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-100,000.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-17,007.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-109,500.00	0.00
214	20	00	000	001	000	0101	415	11	0000	0000	027-001-0001	Dirección y coordinación	-135,350.00	0.00
Total													-1,000,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

DESCRIPCIÓN Solicitud de reprogramación de centro de costo, en los grupos de gasto 100, 200 y 400, en fuente 11, para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda presupuesto de funcionamiento, según requerimiento de las autoridades superiores.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 12/08/2025 HORA : 11:10.00 REPORTE: R00817403.rpt
------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 214 - 2965	SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO.	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	CREDITO
027-001-0001	Dirección y coordinación	0
Total		-1,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,000,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,000,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,000,000.00	
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	DÉBITO	CRÉDITO	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	Solicitud de reprogramación de centro de costo, en los grupos de gasto 100, 200 y 400, en fuente 11, para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda presupuesto de funcionamiento, según requerimiento de las autoridades superiores.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
REGISTRADO		
FECHA DE APROBACIÓN		AÑO
DÍA	MES	

Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
SUBDIRECTOR
 Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
 -UDEVIVO-


INGENIERO ANTONIO SORIA
 DIRECTOR
 Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
 -UDEVIVO-

RESOLUCIÓN NÚMERO CG-0423-08-2025

COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, doce de agosto de dos mil veinticinco

CONSIDERANDO

Que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, es una unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual, para cumplir sus funciones, se fundamenta en el marco jurídico conformado por el Decreto Número 25-2004 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Ministerial Número 1031-2002 de fecha 25 de junio de 2002; Acuerdo Ministerial Número 1515-2007 de fecha 22 de junio de 2007; Acuerdo Ministerial Número 1516-2007 y Acuerdo Ministerial Número 1517-2007 ambos de fecha 25 de junio del 2007 y Acuerdo Ministerial Número 804-2009 de fecha 10 de noviembre 2009, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que según lo que para el efecto dispone el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco, y los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre del 2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, puede ejecutar. Así como lo establecido en el inciso c), numeral 2, del artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto:

POR TANTO:

El Director Ejecutivo IV de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, con base a lo considerado y con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE:

I: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos en débito, de los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes" esto con el fin primordial de poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, recursos por un monto total de **UN MILLÓN DE QUETZALES EXACTOS (Q.1,000,000.00)**, dentro del Programa: **20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES** con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

II: Notifíquese.



Ingeniero Anselmo A. A. Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

JUSTIFICACIÓN DE DÉBITOS

Fuente:

11 Ingresos Corrientes

Programa: 20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Actividad:

001 Dirección y Coordinación

Renglón: 111 ENERGÍA ELÉCTRICA

Monto a debitar Q. 150,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, ya que los pagos por el suministro de energía eléctrica para el funcionamiento de las instalaciones de la Unidad ya están debidamente programados en el presente ejercicio fiscal. Por lo tanto, el ajuste solicitado no compromete la ejecución prevista para el año 2025.

Renglón: 113 TELEFONÍA

Monto a debitar Q. 50,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, derivado de que los servicios de telefonía fija y móvil para el funcionamiento administrativo de la Unidad ya se encuentran contemplados para lo que resta del presente ejercicio fiscal. En consecuencia, la modificación no afecta la programación de pagos para el ejercicio fiscal 2025.

Renglón: 121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN

Monto a debitar Q. 90,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que Los pagos relacionados con publicaciones, avisos y campañas informativas sobre procesos de cotización y licitación ya han sido previstos para el presente ejercicio fiscal. Por tal motivo, el débito solicitado en este renglón no repercute en la programación de actividades ni en la ejecución financiera para el año 2025.

Renglón: 142 FLETES

Monto a debitar Q. 50,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que se ha considerado que los servicios de transporte y traslado de bienes institucionales ya han sido planificados y cubiertos en el ejercicio vigente. Por consiguiente, esta modificación no afecta la ejecución presupuestaria proyectada para el año 2025.

Renglón: 168 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

Monto a debitar Q. 20,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos por servicios de mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de cómputo institucional ya han sido contemplados en el presente ejercicio fiscal. Por lo tanto, el débito solicitado no altera la programación de pagos prevista para el año 2025.

Renglón: 169 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS
MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Monto a debitar **Q. 14,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los gastos por mantenimiento de equipos como fotocopadoras y mobiliario especializado ya fueron considerados en el presupuesto vigente. En consecuencia, esta modificación no afecta las proyecciones de ejecución para el año 2025.

Renglón: 184 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,
CONTABLES Y DE AUDITORÍA

Monto a debitar **Q. 72,193.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, derivado de que los servicios contratados para apoyo en auditorías, asesoría contable y otros servicios financieros ya fueron programados para el presente ejercicio fiscal. Por tanto, el débito propuesto no interfiere con la planificación financiera establecida para el 2025.

Renglón: 186 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
COMPUTARIZADOS

Monto a debitar **Q. 9,950.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que no se realizará ningún pago referente a servicios de soporte técnico, desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos institucionales. Por lo tanto, dicho débito no afecta la programación de pagos prevista para el año 2025.

Renglón: 197 SERVICIOS DE VIGILANCIA

Monto a debitar **Q. 90,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, derivado de que Los contratos de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la Unidad ya fueron previstos presupuestariamente para el ejercicio actual. Por lo tanto, el débito solicitado no interfiere con la programación financiera establecida para el 2025.

Renglón: 211 ALIMENTOS PARA PERSONAS

Monto a debitar **Q. 40,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, dado que los gastos relacionados con alimentación para personal que colabora fuera de los horarios normales, ya están programados. El presente ajuste no afecta la ejecución presupuestaria proyectada para el año 2025.

Renglón: 261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS

Monto a debitar **Q. 12,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos por los requerimientos de insumos químicos requeridos por el personal de mantenimiento en la Unidad han sido cubiertos en la planificación anual, por lo cual este débito no representa afectación a la ejecución prevista para el año 2025.

Renglón: 262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Monto a debitar **Q. 40,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos correspondientes a la adquisición de cupones canjeables por combustibles y compra de lubricantes para el parque vehicular institucional ya se encuentran contemplados en la programación de este ejercicio fiscal. El presente débito no compromete la ejecución para el 2025.

Renglón: 268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.

Monto a debitar **Q. 100,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos por compra de cajas plásticas y otros productos plásticos que se necesitan en la Unidad, ya han sido considerados dentro del presupuesto vigente. En consecuencia, el débito no afecta la ejecución financiera prevista para el año 2025.

Renglón: 291 ÚTILES DE OFICINA

Monto a debitar **Q. 17,007.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos por compra de útiles de oficina para el funcionamiento administrativo regular de la Unidad, ya están programados. Por tanto, el débito solicitado no interfiere con la ejecución del gasto prevista para el año 2025.

Renglón: 413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL

Monto a debitar **Q. 109,500.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos por indemnizaciones derivadas de finalización de contratos ya están contemplados dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que el débito propuesto no compromete la planificación financiera del año 2025.

Renglón: 415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO

Monto a debitar **Q. 135,350.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los egresos correspondientes al pago de vacaciones pendientes por retiro del personal están contemplados en la ejecución del presente ejercicio. Por lo tanto, el débito solicitado no afecta la ejecución presupuestaria prevista para el año 2025.

De acuerdo a la información antes detallada, la cantidad total del débito, en los renglones antes descritos, es de un millón de quetzales exactos **(Q.1,000,000.00)**.



Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-



Licda. Karla Gonzalez
Servicios Profesionales
Departamento Financiero
-UDEVIPO-



Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
SUBDIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



Ingeniero Marcos Stuardo de la Roca
DIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

TERCIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, UDEVIPPO
 REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUALIZADA 2025



ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

MES/PERIODO	DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN												TOTAL	DIFER. ECONOMÍA	RESERVA PRESUPUESTARIA		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
II	111	288,000.00	4,728.96	5,514.62	7,633.61	5,630.95	5,294.73	7,099.21	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	117,981.46	170,018.54	-150,000.00		
II	113	240,000.00	9,692.00	15,393.12	10,107.80	10,499.04	10,516.76	7,613.04	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	171,448.04	68,551.96	-50,000.00		
II	112	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	-50,000.00		
II	114	91,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,810.00	-90,000.00		
II	121	91,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,810.00	-90,000.00		
II	168	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	-20,000.00		
II	169	22,000.00	0.00	0.00	7,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,150.00	14,850.00	-14,000.00		
II	184	361,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	29,000.00	29,000.00	29,000.00	29,000.00	29,000.00	29,000.00	29,000.00	283,000.00	78,000.00	-72,193.00		
II	186	9,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,950.00	-9,950.00		
II	197	270,000.00	3,600.00	3,380.80	6,550.00	6,550.00	16,468.52	19,918.00	22,480.00	22,480.00	22,480.00	22,480.00	22,480.00	177,437.32	92,562.68	-90,000.00		
II	211	132,410.00	42,409.93	0.00	0.00	0.00	4,996.40	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	87,406.35	45,003.65	-40,000.00		
II	261	12,164.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,164.00	-12,000.00		
II	262	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	-100,000.00		
II	268	247,598.00	29,915.00	4,333.98	0.00	1,150.00	700.00	29,915.50	18,583.00	18,583.00	18,583.00	18,583.00	18,583.00	140,346.48	107,251.52	-100,000.00		
II	291	107,690.00	0.00	49,999.45	0.00	2,430.00	1,288.50	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	83,717.95	23,972.05	-17,007.00		
II	413	165,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,116.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,116.29	138,233.71	-109,500.00		
II	415	166,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,416.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,416.67	162,958.33	-135,350.00		
TOTAL ACTIVIDAD 001		2,274,347.00	36,020.96	162,612.94	44,070.66	47,832.65	52,447.71	61,506.29	117,377.35	135,063.00	135,063.00	135,063.00	135,063.00	125,063.00	96,500.00	1,149,020.56	1,125,326.44	(1,000,000.00)

Ingeniero en Control y Calidad de la Roca
 DIRECTOR
 Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
 -UDEVIPO-

Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
 SUBDIRECTOR
 Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
 -UDEVIPO-

Licda. Karla González
 Servicios Profesionales
 Departamento Financiero
 -UDEVIPO-

Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
 Sección de Presupuesto
 Departamento Financiero
 -UDEVIPO-